

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

IV. FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL "QOSQO TINKUY-2012"

BASES DEL IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS DEL PODER JUDICIAL "QOSQO TINKUY" - 2012

I. GENERALIDADES:

El "IV Festival de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2012", se organiza con el fin de fortalecer la unidad de todos los trabajadores y magistrados de las Cortes Superiores de Justicia a nivel Nacional a través de la difusión de nuestras costumbres que dotan de belleza y sentido de nuestro vivir diario, esto es a través de las danzas folklóricas que viene a ser la expresión más auténtica de un pueblo y no olvidar que tenemos un pasado común" País pluricultural, pero con un sentido de unidad a través de la danza.

II. OBJETIVOS:

Lograr la confraternidad de trabajadores y magistrados del Poder Judicial, a través de la danza como la expresión de nuestros sentimientos y afectos en nuestra vida diaria y la identidad de nuestra cultura.

Permitir la participación de los trabajadores y magistrados del Poder Judicial en una sana competencia dando a conocer nuestras tradiciones.

Renovar y preservar nuestra identidad cultural a través de la organización del IV Festival de Danzas Folklóricas del Poder Judicial "QOSQO TINKUY - 2012".

III. ORGANIZACIÓN:

La organización del festival estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cusco, siendo autorizada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante acuerdo de fecha 27 marzo del 2012

**IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSOO TINKUY-2012"**

IV. LUGAR Y FECHA:

Lugar : "Coliseo Cerrado Casa de la Juventud"

Primer día, pasacalle: jueves 28 de junio de 2012

Recorrido: Puerta del Palacio de Justicia del Cusco. (Av. Sol S/N), Plaza de Armas.

2do día, día de eliminatorias: viernes 29 de junio de 2012

3er día: gran Final : Sábado 30 de junio de 2012

Los diez grupos que obtengan los más altos puntajes serán los finalistas.

En caso de paridad del décimo lugar, pasarán los grupos empatados.

Las delegaciones artísticas clasificadas para la gran final, ejecutaran la misma danza materia de clasificación.

V. PARTICIPANTES:

Cada Corte será representada por un solo grupo folklórico integrada por trabajadores y/o magistrados del Poder Judicial, debidamente acreditados.

Las danzas a ejecutar deberán ser representativas de la región o localidad que representan y no podrán volver a ejecutar la danza que presentó en el festival inmediato anterior.

Los integrantes en coreografía, no podrá ser menor de 4 ni mayor de 6 parejas.

Adicionalmente podrán incluir hasta 4 integrantes, que representen otros personajes en la danza.

VI. INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se realizarán a partir del día 02 de mayo hasta el día 03 de junio de al año 2012, en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco en el horario de 7:45 a.m. a 3:45 p.m.

IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"

Los requisitos para la inscripción serán: nombre de la corte que representa, nombre de la danza, nombre del representante del grupo y de los integrantes de la delegación, datos que se consignarán en la ficha de inscripción.

Deberá adjuntarse a la Ficha de Inscripción copia de boleta de pago de 3 meses antes del evento folklórico (29 de junio del 2012), los Fotochecks y DNI de los participantes, un CD con la pista de la danza elegida, **no mayor a 10 minutos de duración** y su respectiva reseña histórica (hoja tamaño A-4 a doble espacio).

No se aceptara la ejecución de música en vivo durante el desarrollo de la danza, sin embargo los integrantes del elenco coreográfico podrán hacer interpretaciones musicales como parte de la coreografía.

El representante de cada grupo está prohibido de integrar el elenco de danza y será **el único** que podrá realizar coordinaciones ante la Comisión Organizadora.

El representante tiene por obligación asegurar que su grupo de danza cumpla con los objetivos del presente Festival- concurso y observe el fiel cumplimiento de las bases así como al ser veedor en cuanto a la calificación. El representante es la única persona en presentar reclamos en cuanto a la sumatoria de puntajes.

Cada grupo de baile podrá inscribir una pareja suplente, para que en caso de ausencia (motivos de fuerza mayor), pueda reemplazar a la pareja titular, hecho que deberá ser comunicado al comité organizador.

VII. JURADO CALIFICADOR:

El jurado estará integrado por cuatro (4) profesionales con experiencia en Danzas Folklóricas.

VIII. CALIFICACIÓN:

El tiempo de presentación en el escenario no excederá de 10 minutos, considerándose desde la entrada a escena, incluyendo cualquier escenificación previa a la ejecución de la danza.

Cada jurado calificará los TRES criterios.

**IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"**

El puntaje máximo acumulado por los jurados será de 300 puntos.

La calificación será distribuida de la siguiente manera:

- Coreografía, coordinación y dominio de escenario . 100 puntos.
- Ritmo y compás 100 puntos.
- Expresión corporal 100 puntos.

El jurado es autónomo y su decisión es inapelable.

En caso de empate, los miembros del jurado deberán definir un solo ganador, mediante un segundo baile. Si persistiera el empate se procederá a la deliberación conjunta entre los jurados.

La calificación se realizará con la modalidad de "Paleta alzada", cuyo puntaje será contabilizado en una mesa de cómputo.

La Comisión organizadora es la encargada de llevar el control de los puntajes obtenidos por cada delegación, así como el tiempo de ejecución de la danza, a través de banderines de colores: verde, amarillo y rojo.

Durante los primeros 8 minutos de la danza, en la mesa de cómputo se visualizará el banderín de color verde, en el noveno minuto el banderín de color amarillo y a partir del décimo minuto el banderín rojo. **Pasados los 10 minutos de iniciada la ejecución de la danza, la comisión organizadora descontará automáticamente 10 puntos a la sumatoria del puntaje total emitido por los jurados.**

La contabilización del tiempo se realizará desde el momento en el que el maestro de ceremonia lo indique, previa coordinación con los jurados y el encargado de audio.

Todo reclamo se presentará ante el Comité Organizador.

IX. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- 1. COREOGRAFÍA, COORDINACIÓN Y DOMINIO DE ESCENA:**
Se calificará de acuerdo a la dinámica de las figuras: iconografías, diagonales, círculos, grupos de varones o mixtos que involucran el tipo de danza.

**IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSOO TINKUY-2012"**

2. RITMO Y COMPÁS:

Los pasos, movimientos corporales, manos, pies, desplazamientos acompañados con los aditamentos de adorno o trabajo, deberán estar musicalmente armonizados, al compás, al pulso, combinación y sucesión de movimientos corporales, de voces, de guapeo, etc.

3. EXPRESIÓN CORPORAL:

Utilización de los gestos según lo que se transmita en la danza, expresando sonrisa o tristeza, pero manifestando con miradas o gestos lo que se requiere dar a entender. El intérprete ha de tener el gesto espontáneo para expresar circunstancias de su papel por medio de gestos y movimientos con independencia de la palabra o con ella (guapeo o canto).

X. DE LA PREMIACIÓN:

La Comisión Organizadora ha considerado los siguientes premios:

PRIMER PUESTO	: Suma Pecuniaria, trofeo y presente para los danzantes.
SEGUNDO PUESTO	: Suma Pecuniaria, trofeo y presente para los danzantes.
TERCER PUESTO	: Suma Pecuniaria, trofeo y presente para los danzantes.

XI. SANCIONES:

La delegación que no se presente en el orden que le corresponda, de acuerdo al sorteo realizado, se le sancionará descontando 20 puntos y bailarán al final de la presentación de todos los grupos.

Los integrantes de la delegación que fomenten desorden, provoquen actos violentos o cometan faltas de respeto, serán retirados del festival, no pudiendo participar al año siguiente con conocimiento del Consejo Ejecutivo presidentes de las cortes superiores.

Si algún integrante de un grupo de baile presenta signos mínimos de ebriedad, no podrá participar; pudiendo ser reemplazado por un suplente, debidamente inscrito y se le impondrá una sanción de 70 puntos menos.

IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"

Serán automáticamente descalificados los grupos que presenten participantes no inscritos.

La delegación que permita a participantes que no tengan vínculo laboral con el poder judicial, serán automáticamente descalificados y no participaran en el evento folklórico del siguiente año y con conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y de los Presidentes de las Corte Superiores.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los grupos de danzas al momento de inscribirse asumen la responsabilidad de cumplir su compromiso con el evento y acatar lo dispuesto en las bases.

El representante deberá presentar los fotochecks de los participantes antes del ingreso del grupo al escenario, caso contrario no se les permitirá bailar, no se admitirá ninguna justificación.

El orden de participación se determinará mediante sorteo a realizarse en el auditorium de la Corte Superior de Justicia de Cusco (Av. Sol S/N), el día 29 de junio, a las 2:30 p. m.

La Comisión Organizadora realizará el sorteo en presencia de los representantes que puedan asistir y los que no estuvieran presentes aceptarán el orden que les hubiere tocado.

No se aceptarán animales para la presentación del baile ni el uso de fuegos artificiales o cualquier otro elemento que incluya fuego o pudiera poner en peligro la integridad de los asistentes.

El CD con la música a bailar (se deberá presentar una copia con anterioridad - en el momento del sorteo-, para evitar problemas técnicos), **no debe exceder de los 10 minutos** reglamentarios que debe durar la danza.

La Comisión organizadora no se responsabiliza de gastos que realicen los grupos de baile.

**IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"**

Se brindará los primeros auxilios médicos necesarios y si el caso lo requiere la atención correspondiente, se realizará en un Centro hospitalario de Essalud.

Los grupos de danzas no podrán realizar ensayos en el local donde se realice el concurso.

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la Comisión organizadora y el Tribunal de Honor, el cual estará integrado por: un juez superior, un juez especializado y un juez de paz letrado de la corte superior de justicia del Cusco.

IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"

CALIFICACIÓN DE CADA JURADO

Jurado N°:

Nombre del jurado:

Nombre de la Delegación:

Fecha:

COREOGRAFÍA Y COORDINACIÓN: 100 PUNTOS MÁXIMO					
	MM	M	R	B	MB
- Dominio de los espacios.	0	10	15	20	25
- Desplazamiento	0	10	15	20	25
- Orden	0	10	15	20	25
- Simetría	0	10	15	20	25
TOTAL					
RITMO Y COMPÁS: 100 PUNTOS MÁXIMO					
	MM	M	R	B	MB
- Movimientos Corporales	0	10	15	20	25
- Desplazamientos acompasados.	0	10	15	20	25
- Combinación de movimientos.	0	10	15	20	25
- Musicalmente armonizados	0	10	15	20	25
TOTAL					
EXPRESIÓN CORPORAL: 100 PUNTOS MÁXIMO					
	MM	M	R	B	MB
- Transmitir el mensaje con los movimientos.	0	10	15	20	25
- Transmitir lo que se quiere decir con los gestos	0	10	15	20	25
- Interacción con su danza.	0	10	15	20	25
- Canto, silvido y/o guapeo.	0	10	15	20	25
TOTAL					

MM : MUY MALO
M : MALO
R : REGULAR
B : BUENO
MB : MUY BUENO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

6

FICHA DE INSCRIPCION 2012			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIO Y CARGO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



**IV FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL
"OOSO TINKUY-2012"**

FICHA DE CÓMPUTO

CALIFICACIÓN DE CADA JURADO

NOMBRE DEL GRUPO:

FECHA :

	PUNTAJES
JURADO 1	
JURADO 2	
JURADO 3	
JURADO 4	
PUNTAJE GENERAL	

OBSERVACIONES: (descuento de puntaje)

.....

.....

.....

RELACION DE ANFITRIONAS – DANZAS 2012

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR Y/O ANEXO	ANFITRIONA DE LA CORTE DE
1	Alexia Yañez Cayo	973580175- 581360 ANEXO 43032	JUNIN
2	Carlos Paz Loayza	984378662- 581360 ANEXO 43079	APURIMAC
3	Cynthia Cordova Cuellar	984674043- 581360 ANEXO 43099	LIBERTAD TRUJILLO
4	Dario Urquiza Puma	98250534- 581360 ANEXO 33303	LORETO
5	Darny Carmar Gibaja Gil	984888430-581360 ANEXO 43025	LAMBAYEQUE
6	Denisse Ugarte Pelaez	957936239-581360 ANEXO 43109	PASCO
7	Fabio Farfan Molleda	974395267-581360 ANEXO 43040	TACNA
8	Flor Melina Hinojosa Alcazar	984355831-581360 ANEXO 43040	TUMBES
9	Grecia Gonzales Aparicio	953764213-581360 ANEXO 43040	CAJAMARCA
10	Guina Frisancho Parada	951267991-581360 ANEXO 43067	CAÑETE
11	Ingrid Vargas Farfán	966386651-581360 ANEXO 43131	HUAURA
12	Isela Liset Bustos Delgado	984269893-581360 ANEXO 43111	AYACUCHO
13	Ivan Carrión Loayza	984380312-581360 ANEXO 43004	LIMA NORTE
14	Janet Haro Pimentel	984458313-581360 ANEXO 33303	LIMA SUR
15	Jenifer Tupayachi Ayala	992210922-581360 ANEXO 43115	AREQUIPA
16	Jose Luis Chavez Perez	984219952-581360 ANEXO 43420	UCAYALI
17	Julie Milagros Velasco Zúñiga	984147050-581360 ANEXO 43134	DEL SANTA
18	Julio Ferrel Luna	987785837-581360 ANEXO 43004	HUANUCO
19	Nelly Herminia Aedo Rueda	974218729-581360 ANEXO 43011	SULLANA
20	Katia Abarca Carrión	958128814-581360 ANEXO 43026	SAN MARTIN
21	Katia Álvarez Cruz	984993300-581360 ANEXO 43027	MOQUEGUA
22	Kely Luna Quispe	984393963-581360 ANEXO 43075	HUANCAVELICA
23	Lady Amesquita Mancilla	974789061-581360 ANEXO 43033	MADRE DE DIOS
24	Lizetti Alexandra Escobar Vera	984788028-581360 ANEXO 43074	ICA
25	María Celia Zevallos Ríos	984717073-581360 ANEXO 43004	CORTE SUPREMA CONSEJO EJECUTIVO
26	Pamela Alfamirano Maica	950308999-581360 ANEXO 43115	AMAZONAS
27	Sherly Yelina Huaman Baca	984733040-581360 ANEXO 43006	PIURA
28	Susan Tatiana Olarte Jimenez	984148205-581360 ANEXO 43016	ANCASH
29	Vanessa Ugarte Aragón	984492083-581360 ANEXO 43067	CALLAO
30	Yeny Quispe Tarco	984180478-581360 ANEXO 43110	PUNO
31	Yhaguiney Cahuana Abarca	984300681-581360 ANEXO 43133	LIMA

4